

ACTA NUMERO 3 TRES

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 (ONCE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 11 (once) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ESTHER MIRANDA ALDANA, C. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, C. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTIN, C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ, C. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ, C. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ, C. LIC. LUÍS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, C. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ, C. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ; (REGIDORES); C. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **primera Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - 1) Acta número 2 de sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2021.
- III. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, (SAPASMA), CONFORME A LA PROPUESTA Y EN SU CASO; TOMA DE PROTESTA DE LEY A SUS INTEGRANTES.
- IV. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO, DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y FORESTAL PARA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CONFORME A LA PROPUESTA, Y EN SU CASO; TOMA DE PROTESTA DE LEY A SUS INTEGRANTES.
- V. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN MIGUEL EL ALTO, CONFORME A LA PROPUESTA Y EN SU CASO; TOMA DE PROTESTA DE LEY A SUS INTEGRANTES.
- VI. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTAN EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO EN CONJUNTO CON EL TITULAR DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PADRÓN Y LICENCIAS, ABOGADO ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTÍN, PARA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CONFORME A LA PROPUESTA Y EN SU CASO; SE TOMA LA PROTESTA DE LEY A SUS INTEGRANTES.
- VII. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO, DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y FORESTAL PARA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA A MUNICIPIOS, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y EN SU CASO SE FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA SU FIRMA.
- VIII. CLAUSURA
- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el **Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a

realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**, --- **Declarando el Presidente Municipal Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----
 Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor. -----
Declarando el Presidente Municipal Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del acta de ayuntamiento número 2, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de octubre de 2021; preguntándose a los munícipes den a conocer sus observaciones en caso de haberlas. No existiendo observaciones, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----
Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, el acta número 2 dos. -----

Punto III, Iniciativa de acuerdo que presenta la Comisión edilicia de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, para aprobación de la integración del Consejo de Administración del Organismo Operador Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, (SAPASMA), conforme a la propuesta y en su caso; toma de protesta de ley a sus integrantes. En el análisis haciendo uso de la palabra la edil IAI. Hilda Viridiana González González manifiesta: *“Esta iniciativa de acuerdo es para formar el Consejo de Administración, ahí están las personas que estamos solicitando, para formarla como lo marca el reglamento. Nada más quisiera hacerles un comenario ahorita, estuve platicando con el actual director de SAPASMA y me dice que él tiene idea de volverse a proponer para director, como saben ya se lanzó la convocatoria, por esa parte no se le estaría tomando la protesta el día de hoy, no sería lo ideal que siendo él parte del comité que va a decidir quién va a ser el director, él fuera la propuesta, nada más omitiríamos a él, ya los demás sería tal cual”*.

Concluido el análisis el Presidente Municipal somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento y para su aprobación es sometido a votación y siendo esta de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 018/A3/21** siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la integración del Consejo de Administración del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, (SAPASMA), quedando de la siguiente manera:-----

Cargo	Nombre
Presidente	Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo
Suplente	Lic. Rodrigo Trujillo González
Director provisional del Organismo	Lic. José Dolores Castañeda Díaz
Suplente	C. Martín González Sánchez
Comisario	C. P. Carlos Humberto Hernández Reynoso
Suplente	C. P. Marco Antonio Vélez Gómez
Vocales	
Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales	IAI. Hilda Viridiana González González
Suplente	Ing. Mauricio Campos Vital
Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene	Esther Miranda Aldana

Suplente	TAMP. Omar Alejandro Pérez Gutiérrez
Síndico Municipal	Lic. Arturo González García
Suplente	Lic. Jorge Dávalos
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento	Fabián Márquez Orozco
Suplente	Miguel Eduardo Sánchez Díaz
El Director de Ecología del Ayuntamiento	Juan José Ramírez Romo
Suplente	Sandra Padilla Lupercio
Representante del Gobierno del Estado CEA	José Saúl Ayala Carvajal
Suplente	Lic. Daniel López Vázquez
Representante de los Comerciantes	Ing. Francisco Javier Gutiérrez Lazareno
Suplente	Psi. Erika del Carmen Jiménez Vázquez
Representante de los Ingenieros Civiles	Ing. Alejandro Navarro De Arcos
Suplente	Ing. Josué Moreno Jiménez
Representante del Sector Educativo	Mtro. Néstor Pascual Virgen Hermosillo
Suplente	Mtro. Juan Manuel Molina Zuno
Representante de la Unión Ganadera	C. Benjamín Luis González Pérez
Suplente	C. Francisco Orozco Alcalá
Representante común de los Comités de Agua de las Agencias y Delegaciones del Municipio	C. Oscar Campos Prado
Suplente	C. Benito Orozco Vázquez
Representante común de las Asociaciones de Colonos legalmente constituidas	Lic. César Luis Ramírez Casillas
Suplente	Lic. Jair Mendoza Martín

Una vez aprobada integración del Consejo de Administración del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, (SAPASMA), y contando con su presencia en el recinto; el Secretario General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, procede a levantar la debida protesta de Ley, a lo que pregunta: *“Protestan cumplir y en su caso hacer Cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo como integrantes del Consejo de Administración del Organismo Operador Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio”*, A lo que ellos responden: *“Sí Protesto”*. Continúa el Secretario General: *“Si así no lo hicieran, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”*.

SEGUNDO: Con la debida toma de protesta de ley, queda integrado el Consejo Administración del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, (SAPASMA), expídanse los nombramientos respectivos.-----

Punto IV, Iniciativa de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Fomento, Desarrollo Rural, Agropecuario y Forestal para aprobación de la creación e instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de San Miguel el Alto, Jalisco, conforme a la propuesta, y en su caso; toma de protesta de ley a sus integrantes. En el análisis haciendo uso de la palabra el regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: *“Está iniciativa que se presenta es para favorecer las labores del campo, la integración de este consejo por el programa que tenemos del módulo de maquinaria a municipios, aquí ya viene quienes integraran el consejo, ahorita rendirán ellos protesta en cada cargo que quedaron”*.

Concluido el análisis el Presidente Municipal somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento y para su aprobación es sometido a votación y siendo esta de forma económica resultan 11 once votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 019/A3/21 siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, declara formalmente constituido e instalado el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de San Miguel el Alto, Jalisco, quedando integrado conforme a lo siguiente:-----

CONSEJERO	TITULAR		SUPLENTE
I.- El Presidente Municipal o en su lugar, quien éste designe.	Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo	Presidente del Consejo	Prof. Martin Sandoval Rodríguez
II.- El Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento y Desarrollo Rural, Agropecuario y Forestal	Lic. Luis Fernando Anaya	Vicepresidente del Consejo	IAI. Hilda Viridiana González González
III.- El Director de Desarrollo Rural	C. Edgar Tomás González Martín	Secretario Técnico	Nadia Bethel Hernández Jiménez
IV.- El Director de Promoción y Desarrollo Económico	Lic. Miguel Ángel Peña Huerta		C. Mariela Teresa Loza Hurtado
V.- El Encargado de la Hacienda Municipal	Lic. Carlos Humberto Hernández Reynoso		LA. Marco Antonio Vélez Gómez
VI.- Los Delegados Municipales			
VII.- El Director de Ecología	C. Juan José Ramírez Romo		Sandra Padilla Lupercio
VIII.- Un representante de SAGARPA			
IX.- Un representante de SADER	MVZ Servando de Loza Torres	Coordinador Regional de SADER Jalisco, región altos SUR	Ing. Jasem Casillas Hernández
X.- Jefatura de Planeación	C. José Luis Hernández Hernández		Ing. Miguel Eduardo Sánchez Díaz
XI.- Un representante de la asociación ganadera local	C. Benjamín Luis González Pérez		Valentín Lomelí Padilla
XII.- Director de Desarrollo Social	Lic. Zulema Gómez Muñoz		LN. Noemí Ruiz López
XIII.- Un representante de la Secretaría de Salud	Dir. Heladio Isaac Calderón López	Director del Centro de Salud en el municipio	Oscar Martín Becerra
XIV.- Un representante de las diferentes cadenas productivas de San Miguel el Alto, Jalisco	C. Juvenal Loza Gama C. Leonel Dávalos Ruvalcaba C. José Guadalupe Jiménez Cornejo	Agropecuaria San José Ganadero Ganadero	José Alfredo Loza Vázquez Karina Ruiz López Aurelio Orozco Hermosillo

XV.- Representantes o técnicos de los programas federales y estatales que, a juicio del Presidente del Consejo puedan aplicarse en el ámbito rural del municipio	Lic. Ángel Missael Loza Martin		Rubén Iovanny López Barragán
	Arq. Fabián Márquez Orozco		Erik Daniel Galván Loza

Una vez aprobada integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de San Miguel el Alto, Jalisco, y contando con su presencia en el recinto; el Secretario General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, procede a levantar la debida protesta de Ley, a lo que pregunta: *“Protestan cumplir y en su caso hacer Cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo como integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de San Miguel el Alto, Jalisco; que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio”,* A lo que ellos responden: *“Sí Protesto”*. Continúa el Secretario General: *“Si así no lo hicieran, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”*.

SEGUNDO: Con la debida toma de protesta de ley, queda integrado el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de San Miguel el Alto, Jalisco, expídanse los nombramientos respectivos.-----

Punto V, Iniciativa de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Protección Civil, para aprobación de la integración del Consejo Municipal de Protección Civil de San Miguel el Alto, conforme a la propuesta y en su caso; toma de protesta de ley a sus integrantes. Haciendo uso de la palabra la regidora C. Esther Miranda Aldana haciendo uso de la palabra manifiesta: *“Ya les hicieron llegar la iniciativa, para pedirles se autorice el consejo municipal de protección civil del municipio de San Miguel el Alto, no sé si tengan algún comentario”*.

En uso de la voz y con carácter informativo el Secretario General expresa: *“Si ustedes ven en los puntos resolutiveos hay unos espacios es blanco, el inciso a), les hago mención que es un representante por cada una de las dependencias municipales como lo dice el artículo correspondiente a servicios médicos municipales, en este momento no se tienen un director del departamento de servicios médicos municipales, por eso se omite el nombre del titular; en el inciso e), corresponde al director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, como es sabido por ustedes está lanzada la convocatoria y por tal motivo no se toma la protesta de ley, por la renovación; el inciso g), nos habla de las delegaciones municipales, en los mismos términos que el punto anterior, está lanzada la convocatoria, todavía no sabemos quiénes van a ser los delegados, y en su momento cuando sesionen se tomará la protesta de ley de los integrantes”*.

Concluido el análisis el Presidente Municipal somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento y para su aprobación es sometido a votación y siendo esta de forma económica resultan 11 once votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 020/A3/21** siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, declara formalmente constituido e instalado el Consejo Municipal de Protección Civil de San Miguel el Alto, Jalisco, quedando integrado conforme a lo siguiente:-----

PRESIDENTE	Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo
SECRETARIO EJECUTIVO	C. Esther Miranda Aldana
SECRETARIO TÉCNICO	C. Omar Alejandro Pérez Gutiérrez
Los Presidentes o miembros de las comisiones edilicias:	
<ul style="list-style-type: none"> a) C. Martin Sandoval Rodríguez b) C. Maribel Fragoso Ramírez c) C. Ángel Missael Loza Martin d) C. Arturo González García e) C. Ana Marlene Jiménez Muñoz 	
Un representante por cada una de las Dependencias municipales:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Representante de Servicios Médicos Municipales b) C. Sulayd Olivia Maciel Esqueda c) C. Missael de Jesús Rodríguez Aguilera d) C. Mauricio Campos Vital e) Representante del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado f) C. Jorge Alejandro Dávalos Loza g) Representante de Delegaciones y Agencias Municipales h) C. Fabián Márquez Orozco i) C. José Luis Lomelí Rodríguez 	

Una vez aprobada integración del Consejo Municipal de Protección Civil de San Miguel el Alto, Jalisco, y contando con su presencia en el recinto; el Secretario General, con

fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, procede a levantar la debida protesta de Ley, a lo que pregunta: *“Protestan cumplir y en su caso hacer Cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo como integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de San Miguel el Alto, Jalisco; que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio”,* A lo que ellos responden: *“Sí Protesto”*. Continúa el Secretario General: *“Si así no lo hicieran, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”*.

SEGUNDO: Con la debida toma de protesta de ley, queda integrado el Consejo Municipal de Protección Civil de San Miguel el Alto, Jalisco expídanse los nombramientos respectivos.-----

Punto VI, Iniciativa de acuerdo que presentan el presidente municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo en conjunto con el titular de la Comisión Edilicia de Padrón y Licencias, abogado Ángel Missael Loza Martín, para aprobación de la integración e instalación del Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, conforme a la propuesta y en su caso; se tome la protesta de ley a sus integrantes. En el análisis haciendo uso de la palabra el regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín expone: *“Estuvimos revisando lo que viene siendo el Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en su capítulo primero, artículo cinco, dispone que el Consejo de Giros Restringidos deberá integrarse dentro de los treinta días siguientes a que tome posesión el ayuntamiento, para lo cual el presidente municipal presentará iniciativa de acuerdo ante el ayuntamiento donde se establezca la propuesta de los munícipes y de las personas que habrán de integrarlo, siguiendo los lineamientos que establece la ley estatal de la materia para su conformación. Nos remitimos a la ley estatal para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en su artículo número once dispone que cada ayuntamiento puede establecer mediante ordenamiento municipal un Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, cualquiera que sea su denominación; el órgano a que se refiere este artículo, debe ser presidido por el presidente municipal, y debe de contar con integrantes del ayuntamiento, de los sectores público, social y privado, asegurando la activa participación ciudadana y vecinal, lo que viene siendo la ley es muy discrecional, debido a que el reglamento no dispone quienes son los que tienen que integrarlo; en su momento vamos a estar trabajando en un proyecto para reformar lo que viene siendo el reglamento; la iniciativa es precisamente, tratamos de integrar conforme ley, al presidente municipal como presidente del consejo, como vocal síndico municipal, también al regidor de la comisión edilicia de padrón y licencias, la regidora de la comisión edilicia de inspección y vigilancia, al regidor de turismo y educación que en este caso concuerda, ambas comisiones las tiene el mismo titular, el jefe de padrón, licencias e inspección, un inspector de la jefatura de padrón y licencias, el comisario o comisaria de seguridad pública, el director de movilidad y tránsito, el director de protección civil, tres representantes de los diversos giros restringidos que regula el reglamento, así como dos líderes sociales de San Miguel el Alto, precisamente para cumplir con todos los requisitos, cumplir con los integrantes del ayuntamiento, los sectores público, social y privado del municipio”*. Acto continuo la regidora Mtra. Norma López Ramírez pregunta: *“¿Cómo determinaste quienes son líderes sociales?”*. A lo que el regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín responde: *“A criterio personal, al no estar regulado en el reglamento, de alguna manera tenemos que cumplir con el requisito, fue a criterio personal la designación de los líderes sociales”*. Enseguida la edil Mtra. Norma López Ramírez cuestiona: *“Respecto a los representantes de giros restringidos, ¿cómo determinaste?”*. Dando contestación el regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín: *“De igual manera al no estar regulado precisamente quiénes tienen que ser, tratamos de invitar a las personas que tienen más incidencia respecto venta y consumo de bebidas alcohólicas, de manera personal al no estar regulado en el reglamento”*.

Concluido el análisis el Presidente Municipal somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento y para su aprobación es sometido a votación y siendo esta de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 021/A3/21** siguiente: -----

ÚNICO: Se aprueba la instalación del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para el periodo 2021-2024, quedando conformado de la siguiente manera:-----

Presidente	Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo
Suplente	Lic. Rodrigo Trujillo González
Vocal Síndico Municipal	Mtro. Arturo González García
Suplente	Maribel Fragoso Ramírez
Vocal regidor de la comisión edilicia de Padrón y Licencias e Inspección y Juventud y Deportes	Abogado Ángel Missael Loza Martín
Suplente	Ingeniera Hilda Viridiana González González
Vocal regidor de la comisión edilicia de Inspección y Vigilancia	Abogada Ana Marlene Jiménez Muñoz
Suplente	Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá

Vocal regidor de la comisión edilicia de Turismo y Educación	Profesor Martín Sandoval Rodríguez
Suplente	C. Esther Miranda Aldana
Jefa de Padrón y Licencias e Inspección	Lic. Alicia Jiménez Ortega
Suplente	Elsa Eugenia Palafox Márquez
Inspector de Padrón y Licencias e Inspección	Diego de Jesús Gómez Ortega
Suplente	Víctor Alfonso Cipriano González Hurtado
Comisaría de Seguridad Pública	Sulayd Olivia Maciel Esqueda
Suplente	Jaime de la Cruz
Director de Movilidad y Tránsito	Missael de Jesús Rodríguez Aguilera
Suplente	Víctor Hugo López Noriega
Director de Protección Civil	Omar Alejandro Pérez Gutiérrez
Suplente	José Oscar Pérez Vázquez
Representante de giro restringido	Guadalupe Jaciel Reynoso Reynoso
Suplente	Norma Martínez Romo
Representante de giro restringido	José Misael Muñoz Madrigal
Suplente	Josué Márquez García
Representante de giro restringido	Miguel Alejandro Ríos Martín
Suplente	Rufino González Hermosillo
Líder social	Héctor Luis Vázquez González
Suplente	Oscar Humberto Ruiz
Líder social	Profesor Elías Hernández Covarrubias
Suplente	Marco Antonio Romano Lomelí

Una vez aprobada integración del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, y contando con su presencia en el recinto; el Secretario General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, procede a levantar la debida protesta de Ley, a lo que pregunta: *“Protestan cumplir y en su caso hacer Cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo como integrantes del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio”,* A lo que ellos responden: *“Sí Protesto”*. Continúa el Secretario General: *“Si así no lo hicieran, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”*.

SEGUNDO: Con la debida toma de protesta de ley, queda integrado el Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, expídanse los nombramientos respectivos.-----

Punto VII, Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Fomento, Desarrollo Rural, Agropecuario y Forestal para aprobación de la celebración del contrato de comodato del Programa de Maquinaria a Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para su firma. Análisis e intervenciones: ---

Regidor C. Luís Fernando Anaya Alcalá:

“Por ahí se presentó esta iniciativa, en la cual su servidor está como titular y como vocales la maestra Norma López Ramírez y la ciudadana Hilda Viridiana González González, la finalidad de la iniciativa es, que ustedes como cabildo nos aprueben el poder firmar un contrato, que nos va a hacer llegar el gobierno del estado para que la maquinaria pueda ponerse a trabajar, ahorita si ustedes van a las bodegas, la maquinaria está parada porque no hemos nosotros firmado ese contrato. Una vez ya firmado ese contrato obviamente ya se va a empezar a operar en los lugares donde hay más necesidad. En su momento yo quiero platicar con las vocales, la maestra Norma y con Hilda para que veamos el tema del contrato. Me externaba el otro día la maestra Norma vía telefónica que hay cláusulas en el contrato que a nosotros como municipio nos limitan, o nos obligan a dar el mantenimiento como ellos lo solicitan o a comprar las refacciones donde ellos quieren. Ya está el maestro Alonso Vázquez enterado de este programa, por lo que le pregunto: ¿dentro de todos los programas que llegaron a nuestro municipio hubo cambios en los contratos en alguno de los municipios? para saber nosotros hasta donde podemos manejarlo sin movernos de esas cláusulas. Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: “Sí existe cierta flexibilidad, por ejemplo las refacciones sabemos son de agencia y nos dicen en cuál, pero se tardan y aquí es donde ya nos dan la oportunidad de buscar en otro lugar, en cuanto al contrato no se pueden hacer cambios en ninguna cláusula es tal cual bien, solo se hacen las modificaciones en las personas que están facultadas para firmarla, pero sí hay flexibilidad, si comprenden la situación, no lo hacen general pero hay particularidades en cada municipio”.

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

“Es importante la decisión que se tome, al fin de cuentas supongo que ya el gobierno estatal está con lo propio. Nada más quiero saber, ¿Cómo van a trabajar?, yo soy muy

apegada a derecho, soy abogada y creo que deben de comprender que si algo no lo sé, yo sí puedo acudir a determinadas leyes, sin menospreciar a ciertos compañeros que tienen otra profesión, pero quiero saber cómo van a trabajar. Con mucho gusto firmé la iniciativa, sin embargo no salió de un acuerdo de comisión, revisamos el convenio y esto se dio en una iniciativa particular de acuerdo a nuestra comisión y la comisión determinada. Explico los motivos, cada uno de los artículos, cada ley, antes debe hacerse primero una exposición de motivos, hubo una razón, hubo quien las aprobara; lo único que yo quiero saber es, ¿van a hacer las cosas conforme a reglamento? O no se va a hacer y lo vamos a hacer a la viva México, para en esta ocasión si quieren que se haga a la Viva México, también sé hacer las cosas a la viva México, no salió de una comisión, de un acuerdo de comisión en el cual vienen plasmados cada uno de los motivos y se vean los votos, entiendo el porqué del compañero, se llama premura para que puedan las máquinas trabajar. Yo nada más quiero saber qué están acordando, si quieren que trabaje a la viva México, también sé trabajar a la Viva México". **Regidor C. Luis Fernando Anaya Alcalá:** "Entiendo regidora y tiene toda la razón, a lo que está cuestionando, mi respuesta es la siguiente: se va a trabajar en base a reglamento, vamos a operar de una forma donde mantengamos ese diálogo cada quien dentro de nuestras comisiones, respetando a los vocales que las integran. La premura del tiempo, es que la maquinaria está parada y qué tristeza que cinco máquinas y en el lugar que más se necesitan no se esté dando ese servicio. Yo creo que ya esa parte de la premura del tiempo, de la presión, de que iniciamos a trabajar aquí en cabildo, ya pasó, ya de aquí en adelante la mayoría ya se adecuó, vamos a tener la oportunidad y el tiempo de hablar, en cualquier comisión, nos ponemos de acuerdo, nos sentamos y presentamos la comisión". **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Lo entiendo y por ello, precisamente en cuanto me hablaste, vine y firmé la iniciativa al secretario, nada más que como los acuerdos que toman los tomas entre ellos y a mí no se me toma en consideración, no tengo ningún problema, pueden seguir haciéndolo así, pero yo sí conozco de reglamentos y yo sí conozco que en algún momento trascendental que no se lleve conforme a derecho algo, puede venir un ciudadano un gobernado y promover un amparo que les va a tumbar todos los acuerdos. Supongamos que no pase, no hay problema, porque al fin de cuentas en San Miguel todo pasa y nada pasa, y todo mundo se queda callado, pero yo sí tengo el conocimiento, en realidad mi cuestionamiento no es para ti, en realidad el cuestionamiento es para el presidente quien es el que dirige y a su vez con el secretario que es el que ve todo lo jurídico, todo lo legal y lo bueno que él es abogado y sabe del lenguaje que estoy utilizando. No es contigo, precisamente vine a firmarte la iniciativa por la motivación que tú señalaste, sin problema alguno. Pero como soy titular en algunas comisiones, que son dos, que es cementerios y es tratado de aguas y sabe qué tanto, que en realidad no existe en San Miguel, muchísimas gracias, menos trabajo. Yo quiero saber cómo lo van a manejar, si es nada más yo llegar, saco mi acuerdo, como yo lo quiera, sale de comisión sin haber sesionado, sin haber tomado en consideración a los vocales, y nada más decirles, fírmame aquí, y ya, sin ningún acta. En segunda, porque en cada una de las sesiones de las comisiones, que se tiene que hacer por escrito la convocatoria yo como regidor aunque no sea titular, ni vocal ni miembro de esa comisión, tengo derecho a voz, en todas las comisiones. Entonces quiero saber presidente, es para usted la pregunta: ¿se va a trabajar a la viva México?, para yo también hacer las cosas a la viva México, o se va a llevar conforme a derecho para yo también hacer las cosas conforme a derecho, ese es mi cuestionamiento.

Regidor Profr. Martín Sandoval Rodríguez:

"Debemos de entender que por la premura del tiempo se elaboró esta iniciativa, es verdad que antes de sacar una iniciativa como dice en los reglamentos debería de sesionar la comisión, pero esto lo estamos haciendo me imagino yo, en más estricto sentido de ayuda y de que esto se agilice para que la maquinaria pueda trabajar como tal, ya que tiene un mes y medio la maquinaria parada; yo creo que si utilizamos un poquito el sentido común, esto, de haber sacado la iniciativa con tanta premura, no significa que se estén haciendo las cosas de manera ilegal o que sí se vayan a hacer, yo creo que más bien, para el beneficio que es den todos los agricultores y de todos los que a su favor está la maquinaria. Entiendo que hay un comodato que está tal cual reglamentado, que tal cual se debe de venir respetando, para no estar pensando que las cosas se van ir haciendo solamente como queremos. Esta administración, entiendo yo, se manifiesta a favor de que se respeten los reglamentos, en este caso creo que el contrato de comodato es muy claro para todos, y ahí viene la reglamentación de cómo se debe de utilizar la maquinaria, dónde y para qué. Creo que de esto no debemos de armar una polémica, ya por sentido común esto urge y a todas luces no hay ni mano negra, no hay ni arreglos, únicamente hay la premura del tiempo. Creo que sí lo debemos de entender".

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo: "Será conforme a derecho, licenciada".

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

"Voy a hablar un poco lento, porque creo que no me doy a entender o mi lenguaje es demasiado elevado para algunas personas, voy a dar contestación al profesor Martín, creo que ustedes en ningún momento escucharon de mi persona decir que aquí había mano negra, equivocaron su tema, confundieron el gimnasio con la magnesia; segundo, creo que también me di a entender en que estoy de acuerdo, por eso firmé la iniciativa, no entiendo la intervención del compañero Martín, porque en ningún momento dudé de absolutamente nada, mi intervención es única y exclusiva para saber cómo se va a

trabajar con las comisiones, y sacar las iniciativas de comisiones, o si se va a sacar de comisión directo ya, creo que eso quedó totalmente claro, pero si algo no le quedó claro compañero Martín de mi intervención, con mucho gusto le hablo de manera más pausada, con un lenguaje que pueda entender, los abogados podemos hacer eso. Respecto a lo que dice que no hay una ilegalidad, ha de saber que todo lo que contraviene una ley o un reglamento es ilegal, más no ilícito, si usted está confundiendo los términos yo lo invito con mucho gusto a que consulte un diccionario jurídico para que entienda, porque muchas veces parece que yo estoy peleando, cuando no, yo no tengo la culpa de que no entiendan mi lenguaje, señor Martín, lo invito a que analice y no tergiversar las cosas, porque en ningún momento dije que la iniciativa fuera en contra del beneficio social, en ningún momento dije que hubiese mano negra, y jamás dudé de la buena intención de esta iniciativa, me habla de un contrato, pues claro que conozco el contrato, si la administración pasada nosotros fuimos los que lo aprobamos, nosotros fuimos los que decidimos aceptar el comodato, aceptando que el gobierno estatal nos pidió que aceptáramos la maquinaria, lo cual concuerdo contigo compañero, esa maquinaria sirve para beneficio social. Yo pregunto señor regidor, ¿en qué momento mis palabras fueron para denostar o dudar de la intención del compañero que presenta la iniciativa y aparte que yo también la presento como vocal? Es cuanto señor secretario”. **Prof. Martín Sandoval Rodríguez:** “Estoy en uso de mi plena libertad de expresión, como yo lo entendí y además analizando el contrato de comodato, a eso hice alusión única y exclusivamente, voy a seguir haciendo uso de mi libertad de expresión cada que yo lo considere”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “Es totalmente correcto, pero no hay que confundir los temas de debate, los cuestionamientos, el derecho de réplica, dúplica y contra dúplica, en el cual tienen que ser los temas tocados, no se pueden salir de los temas, por lo tanto en este momento presento moción de orden, para que continuemos con el debate de la iniciativa, y en el caso de no existir, que se someta a votación”.

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá:

“En base a lo que hacen como aclaración, sus intervenciones, yo creo que ya queda claro, ya lo manifestamos todos los que nos vimos involucrados en esta comisión, o quienes levantaron también la mano. El presidente dice, conforme a derecho, cosa que yo creo es lo más correcto para todos, gracias por ser tan claro, insisto, que nos sirva a todos de experiencia, para que todos quienes presidamos una comisión tomemos a bien a nuestros vocales, hablemos con ellos, no nos veamos presionados por el tiempo, independientemente de donde estemos, vía telefónica, WhatsApp o como sea, vamos a arreglar las cosas, ahorita yo pido que se apruebe esto, voy a dar lectura a dos cláusulas, nada más para que quién esté al frente de obras públicas entienda una parte, para que nosotros podamos rendirle un mejor trabajo, y seamos más funcionales, dice en las cláusulas, La SADER concede gratuita y temporalmente al municipio el uso y goce de un módulo de maquinaria nueva que se despliega a continuación, y este último contrae la obligación de restituirlo en los términos del presente contrato, nos hace mención de la maquinaria y dice; en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará como el módulo de maquinaria, el cual será utilizado en beneficio del desarrollo rural y agropecuario del municipio, dando prioridad a la ejecución de obras consistentes: en apertura de caminos saca cosechas, rehabilitación de caminos, construcción de bordos para captación de agua y desazolves, así como todas aquellas obras de impacto rural que benefician a la comunidad, obligándose el municipio a darle el debido cuidado y mantenimiento correctivo, así como hacer uso del mismo sin desviación para otras actividades que no sean los fines propios para los que fue otorgado, quien lo recibe a su entera satisfacción de acuerdo a lo declarado. Enseguida, había otra más dura, que es la décima segunda y nos dice; el municipio se compromete a hacerse responsable del módulo de maquinaria que la SADER entrega en comodato para realizar única y exclusivamente labores agropecuarias, colaborando ampliamente para su buen funcionamiento, así mismo se obliga a responder por los daños, perjuicios, faltas administrativas, civiles o cualquier otra que resulte con motivo del uso o destino que se le dé al módulo de maquinaria, así como de reintegrar la totalidad de los bienes otorgados y/o en su caso cubrir el costo total de los bienes que no se entreguen al término del presente contrato o que en su caso resulten siniestrados o con fallas en su funcionamiento, ser claros que si nos marca bien el contrato en qué hay que usar la maquinaria, para que no vaya después a prestarse de que préstamelo un ratito, desconecta muchísimo la verdad, hay más brechas que otro tipo, por ejemplo para avanzar en una calle, pero movernos de un lado a otro está complicado”

Regidor Prof. Martín Sandoval Rodríguez:

“Para complementar, en la décima quinta dice: en el caso que se requieran trabajos diferentes a los convenidos, estos solo se podrán realizar con autorización de la SADER y deberán estar contemplados a una distancia no mayor de uno punto cinco kilómetros, solamente para que quede claro pues, verdad, y después no se vaya a prestar a discusión, aquí está también en ese apartado, que si se puede pero previa autorización de la SADER”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “La administración pasada, yo sé que a usted no le gusta que compare se presentaron denuncias, no una ni dos, varias veces en que esa maquinaria estaba siendo utilizada en fraccionamientos privados, lo que son las personas encargadas, que ahorita las aprobamos a comisión, pero nunca hicieron caso de nada, lo cual hagan lo que tienen que hacer, la maquinaria tiene GPS, y la están monitoreando desde Guadalajara, la maquinaria no puede estar parada, la maquinaria la están revisando por todos lados, si en algún momento la llegan a utilizar de diferente

manera , se denuncia a SADER, si no lo hice en la pasada s SADER directamente es porque hubiese habido una afectación a la gente del campo, que se les estaban acomodando sus caminos, por eso no hice, porque hubiese habido una afectación al pueblo, lo que queremos todos es beneficiar al pueblo, sin embargo se presentó la denuncia con el presidente, y él en su momento hizo todo lo conducente a efecto de que la maquinaria no se utilizara para fines particulares, pero tiene GPS, y lo están monitoreando de manera”.

Concluidas las intervenciones, y por considerarse suficientemente analizado, el presidente municipal somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento, y para su aprobación es sometido a votación, y siendo esta de forma económica refleja 11 once votos a favor.-----

Concluido el análisis el Presidente Municipal somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento y para su aprobación es sometido a votación y siendo esta de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 022/A3/21** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la celebración del Contrato de Comodato del Programa de Maquinaria a Municipios, con el Gobierno del estado de Jalisco a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. Quedando debidamente facultados los funcionarios públicos requeridos para su firma; Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Secretario General Lic. Rodrigo Trujillo González, Síndico Municipal Arturo González García y Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Carlos Humberto Hernández Reynoso. Autorizándose el descuento de participaciones estatales en caso de incumplimiento de los pagos al programa -----

Punto VIII. CLAUSURA DE SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la primera sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 09:47 nueve horas con cuarenta y siete minutos del día de su realización, 11 once de octubre de 2021 dos mil dos mil veintiuno, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO